



QUILMES, 12 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0886/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se celebró entre la Universidad Nacional de Quilmes y la empresa Construcciones e Instalaciones de Ezequiel Walter Silva un Contrato Administrativo de Obra pública, con motivo de la adjudicación del Item 1 correspondiente la Licitación Privada N° 02/06.

Que con motivo del tiempo transcurrido desde la fecha de celebración del contrato sin que se haya dado inicio a la obra, ambas partes manifiestan rescindir dicho acuerdo.

Que en relación al contrato que las uniera, las partes estipulan que nada tendrán que reclamarse por concepto alguno.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

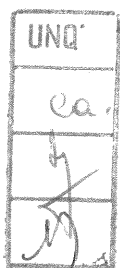
EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rescindir el Contrato Administrativo de Obra Pública celebrado el día 3 de julio de 2006, entre la empresa Construcciones e Instalaciones de Ezequiel Walter Silva y la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con las especificaciones del acuerdo de rescisión que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00382




Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES